



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Lunes, 30 de septiembre de 1963. — Número 117

Página 909

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE SANTANDER

Convocatoria para proveer, por concurso-oposición, las plazas de conserje y auxiliar administrativo (femenino) vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad

Con la debida autorización de la Dirección General de Sanidad, se convocan las siguientes plazas vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad, a proveer por concurso-oposición: Una de conserje, con el sueldo anual de 10.560 pesetas, más 3.300 pesetas de plus por carestía de vida.

Una de auxiliar administrativo, femenino, con la indemnización anual de 3.000 pesetas, más 1.500 pesetas de plus por carestía de vida.

Además, perciben dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legalmente establecidos.

Bases

1.^a Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de 30 años para la plaza de conserje y mayor de 20 años para la de auxiliar administrativo.

b) Hallarse en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico alguno que incapacite para el desempeño del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) Ser adicto al Régimen.

g) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia, municipio ni Organismo autónomo, ni hallarse sometido a expediente disciplinario.

h) Los aspirantes femeninos deberán tener cumplido el Servicio Social o hallarse exenta de su cumplimiento.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Sanidad de Santander	909
Distrito Minero de Santander	910

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda de Santander	910
--	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Miera	911
Ayuntamiento de Ruiloba	911
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	912
Ayuntamiento de Ruento	912
Junta Vecinal de Tudanca	912
Junta Vecinal de Riva	913
Magistratura de Trabajo de Santander	913
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	913

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	913
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Juntas Vecinales de Cotillos y Tresabuelas	914
--	-----

2.^a Las instancias solicitando tomar parte en cada concurso-oposición, dirigidas al Ilmo. señor jefe provincial de Sanidad de Santander, se presentarán en el Registro de dicho Centro durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", haciendo constar la plaza solicitada y señalando expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 1.^a.

3.^a En el acto de inscripción los solicitantes satisfarán la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

4.^a A la instancia podrán acompañarse los documentos justificativos de los méritos y servicios que deseen

alegar los interesados, especialmente títulos profesionales, servicios prestados en dependencias de Sanidad u otros Organismos, etc.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo presentar reclamación si ésta se considera infundada, conforme a lo dispuesto en el número I del artículo 3.^o del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de fecha 10 de mayo de 1957.

6.^a Al mismo tiempo, se hará pública, en el mismo "Boletín Oficial del Estado" la composición de los Tribunales, señalándose fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios de oposición, que será después de pasado tres meses a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

7.^a El Tribunal valorará discrecionalmente todos los ejercicios y los méritos de los aspirantes y, a su terminación elevará, a través de la Jefatura Provincial de Sanidad, las correspondientes propuestas de nombramiento a la Dirección General de Sanidad para su aprobación, si procede.

8.^a Los aspirantes aprobados por el Tribunal y confirmados por la Dirección General de Sanidad presentarán, dentro del plazo de 30 días naturales, a partir de su nombramiento, todos los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la Base primera. Quedan excluidos de este requisito los admitidos que vengán prestando servicio en algún Instituto Provincial de Sanidad durante más de un año.

9.^a Los ejercicios de oposición para estas plazas y los temas de la parte teórica son los señalados en los anexos que se insertan al final y que forman parte integrante de esta convocatoria a todos los efectos.

10.^a La tramitación y desarrollo de estos Concurso-oposiciones se hace teniendo en cuenta lo ordenado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957 ("Bo-

letín Oficial del Estado" de fecha 13 de mayo del mismo año).

El jefe provincial de Sanidad, José María Gómez-Ullalte Itoiz.

ANEXO NUMERO 1

Plaza de conserje

La oposición constará de los tres ejercicios siguientes:

1.º Escritura a mano, al dictado y operaciones o problemas de aritmética elemental, a juicio del Tribunal.

2.º Desarrollar, por escrito, en el plazo de una hora, dos temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el cuestionario número 1.

3.º Resolución de problemas prácticos, a criterio del Tribunal, relacionados con el cometido a desempeñar en el puesto vacante.

Cuestionario número uno

1.º España. Su estructura política y administrativa.

2.º Régimen político y organización del Estado Español.

3.º Organización de la Dirección General de Sanidad.

4.º Organización de los Institutos Provinciales de Sanidad.

5.º Organización de los Dispensarios Antituberculosos, de Higiene Infantil y de Higiene Social.

6.º Los Centros de Higiene Secundarios y Primarios.

7.º Organización sanitaria de la provincia de Santander.

ANEXO NUMERO 2

Plaza de auxiliar administrativo (femenino)

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º Escritura a mano, al dictado y operaciones o problemas elementales de aritmética.

2.º Desarrollar, por escrito, en el plazo de una hora, dos temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el cuestionario número 2.

3.º Escritura a máquina, al dictado, durante cinco minutos de un texto igual para todos los opositores. 200 pulsaciones como mínimo.

Copia a máquina de un documento o texto a 150 pulsaciones como mínimo.

Cuestionario número dos

1.º Organización actual del Estado Español. Idea general de la organización ministerial española.

2.º Ministerio de la Gobernación. Organización y Servicios que comprende.

3.º La provincia. Los Gobiernos Civiles. Idea de las dependencias administrativas del Estado en la provincia. Diputaciones provinciales. Su organización y competencia.

4.º Dirección General de Sanidad. Su organización central.

5.º Jefaturas Provinciales de Sanidad. Su organización, funcionamiento y competencia. Secciones de que constan.

6.º Servicios provinciales y rurales de la Dirección General de Sanidad.

7.º Patronato Nacional Antituberculoso. Su organización y funciones.

8.º Policía sanitaria mortuoria. Casos que se presentan en las autorizaciones para el traslado y exhumación de cadáveres.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.237 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Valdés", número 16.024, solicitado por "S. A. Carbones de la Nueva", vecino de Madrid, con 658 pertenencias de mineral de plomo, en el término municipal de Ramales y Rasines, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mojón de fábrica de diez centímetros de lado, colocado en el pico llamado "Torca del Moro", más concretamente el punto de partida de la mina "Chomín 4.º", número 15.724.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, dirección Este 44º 44' Norte, 3.400 metros; de la primera a la segunda Norte, 44º 44' Oeste, 3.400 metros; de la segunda a la tercera Oeste, 44º 44' Sur, 1.000 metros; de la tercera a la cuarta Sur, 44º 44' Este, 500 metros; de la cuarta a la quinta Oeste, 44º 44' Sur, 400 metros; de la quinta a la sexta Sur, 44º 44' Este, 500 metros; de la sexta a la séptima Oeste, 44º 44' Sur, 500 metros; de la séptima a la octava Sur, 44º 44' Este, 500 metros; de la octava a la novena Oeste, 44º 44' Sur, 300 metros; de la novena a la décima Sur, 44º 44' Este, 200 metros; de la déci-

ma a la undécima Oeste, 44º 44' Sur, 100 metros; de la undécima a la duodécima Sur, 44º 44' Este, 1.600 metros; de la duodécima a la décimotercera Oeste, 44º 44' Sur, 1.100 metros; de la décimotercera al punto de partida Sur, 44º 44' Este, 100 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 658 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 25 de septiembre de 1963.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 395 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone el conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo semestre del año actual tendrá lugar, a partir del día primero del mes de octubre próximo hasta el 15 del mes de noviembre siguiente.

En el actual semestre se efectuará la cobranza de aquellos recibos cuyo importe total anual exceda de quinientas pesetas, la mitad del cual fue satisfecha en el primer semestre y la de aquellos otros que no excedan en el año de dicha cantidad.

La recaudación, excepto en la capital, no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes proveerse de los recibos en los días que a cada municipio se señalan en este "Boletín Oficial" de la provincia.

Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos con ocasión de la cobranza en los pueblos podrán efectuarlo, sin recargo, en la capitalidad de la zona, en los días 6 al 15 del citado mes de noviembre. Los que pertenezcan a dicha capitalidad podrán realizarlo en la misma durante todo el período voluntario.

Pasado este período, incurrirán los contribuyentes, excepto aquéllos que

hubieren domiciliado el pago de sus recibos en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros, que se sujetarán al plazo señalado a tales organismos, en apremio con el recargo del 20 por 100 en único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si se satisface el débito en la capitalidad de la zona, del 1 al 10 del mes de diciembre, sólo tendrán que abonar, como recargo, el 10 por 100 de aquél.

También se efectuará en este semestre el cobro de los recibos extendidos por el concepto de "Canon de Higiene Pecuaria" y año 1963, el que se ajustará a los mismos períodos anteriormente indicados.

ITINERARIO A SEGUIR POR LOS RECAUDADORES

Zona de la capital

En los pueblos de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román, se efectuará la cobranza los días 21 y 22 de octubre del presente año.

Zona de Cabuérniga

Polaciones, 1, 2 y 3 de octubre; Tudanca, 4 y 5; Los Tojos, 7 y 8; Ruen- te, 9 y 10; Mazcuerras, 14 y 15; Valle de Cabuérniga, 16, 17, 18 y 19; Cabe- zón de la Sal, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31.

Zona de Castro-Laredo

Ampuero, 17, 18 y 19 de octubre; Castro Urdiales, 26 al 30; Colindres, 26 y 28; Guriezo, 23, 24 y 25; Laredo, 29, 30 y 31; Liendo, 18 y 19; Limpias, 21 y 22; Villaverde, 20 y 21; Voto, 23, 24 y 25.

Zona de Piélagos

Astillero, 4 y 5 de octubre; Villaes- cusa, 7 y 8; Santa Cruz de Bezana, 9, 10 y 11; Piélagos, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; Camargo, 29, 30 y 31.

Zona de Potes

Cabezón de Liébana, 8 y 9 de oc- tubre; Camaleño, 15 y 16; Castro- Cillorigo, 18 y 19; Potes, 1 y 2; Pesa- guero, 22 y 23; Tresviso, 11; Vega de Liébana, 25 y 26.

Zona de Ramales

Arredondo, 4 de octubre; Ramales, 10 y 11; Rasines, 8; Ruesga, 5 y 7; Soba, 1, 2 y 3.

Zona de Reinosa

Campóo de Yuso, 4 y 5 de octubre; Enmedio, 17, 18 y 19; Hermandad de Campóo de Suso, 9, 10 y 11; Las Ro- zas, 3; Pesquera, 1; Reinosa, 22, 23, 24 y 25; Santiurde de Reinosa, 2; San

Miguel de Aguayo, 1; Valdeolea, 8 y 9; Valdeprado del Río, 10 y 11, Valderredible, 15, 16, 17, 18 y 19.

Zona de San Vicente de la Barquera

Ruiloba, 2 de octubre; Comillas, 3 y 4; Herrerías, 7 y 8; Lamasón, 8, 9 y 10; Rionansa, 7, 8 y 9; Udías, 11; Peñarrubia, 15; Val de San Vi- cente, 16, 17 y 18; San Vicente, 23, 24 y 25; Valdáliga, 21, 29, 30 y 31; Alfoz de Lloredo, 2, 4, 5 y 6 de no- viembre.

Zona de Santoña

Argoños, día 8 de octubre; Arnue- ro, 8 y 9; Bareyo, 17 y 18, Bárcena de Cicero, 22 y 23; Entrambasaguas, 4 y 5; Escalante, 8; Hazas de Cesto, 11 y 14; Liérganes, 21 y 22; Marina de Cudeyo, 26 y 28; Medio Cudeyo, 29, 30 y 31; Meruelo, 3; Miera, 24 y 25; Noja, 4; Penagos, 28, 29 y 30; Ríotuerto, 14 y 15; Ribamontán al Mar, 9 y 10; Ribamontán al Monte, 21 y 22; Santoña, 29, 30 y 31; Solór- zano, 7 y 8.

Zona de Torrelavega

Anievas, 10 y 11 de octubre; Are- nas de Iguña, 24, 25 y 26; Bárcena de Pie de Concha, 18 y 19; Cartes, 16 y 17; Cieza, 14 y 15; Los Corrales de Buelna, 14, 15 y 16; Miengo, 14 y 15; Molledo, 21, 22 y 23; Suances, 10 y 11; Polanco, 19 y 21; Reocín, 22, 23 y 24; San Felices de Buelna, 17 y 18; Santillana, 10 y 11; Torrelavega, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

Zona de Villacarriedo

Castañeda, 7 y 8 de octubre; Santa María de Cayón, 25 y 26; Corvera de Toranzo, 29, 30 y 31; Luena, 26 y 28; Puente Viesgo, 10 y 11; San Pedro del Romeral, 4 y 5; Santiurde de To- ranzo, 22 y 23; Saro, 4; Selaya, 10 y 11; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 16, 17 y 18; Villafufre, 14 y 15.

Santander, 24 de septiembre de 1963.—El tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE MIERA

El próximo día 27 de octubre, y ho- ra de las once de su mañana, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de 131 hayas y 83 robles, del monte Pe- ña Herada, sito en Solana, con un vo-

lumen de 146 y 48 metros cúbicos, valorados en 76.436 pesetas.

Para optar a la subasta es neces- sario estar en posesión de los carnets de la clase A, B o C.

El plazo para la presentación de los pliegos termina el día 26 de octubre, a las doce de su mañana. Acompañará a cada pliego, además de la documen- tación que se hace constar en el pliego de condiciones económico-administra- tivas, justificante del depósito del 10 por 100 del tipo de licitación.

El modelo de proposición, reinte- gros y las condiciones económico- administrativas que regulan estos aprovechamientos, se ajustarán a las disposiciones vigentes, y a las que puedan publicarse hasta la celebración de la subasta.

Miera, 20 de septiembre de 1963.— El alcalde, Marcos Lastra Higuera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Resolución del Ayuntamiento de Ruiloba (Santander), por la que se anuncia subasta de las obras de am- pliación y reparación general con firme especial del camino vecinal de Ca- sasola a Pando y firme especial del mismo camino desde Pando a Ruilo- buca.

Presupuesto: 1.421.795,17 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal en días hábiles y horas de nueve a trece, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Es- tado" y en el de la provincia de San- tander, teniéndose en cuenta para el cómputo del plazo el último Boletín en que se publique, terminando el plazo de admisión a las trece horas del día anterior al en que correspon- da celebrar la subasta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el día siguiente hábil en que termine el plazo indicado, a las doce horas.

Garantías: A las proposiciones se acompañará el recibo de haber cons- tituido el depósito del 5 por 100 del importe del presupuesto, que el adju- dicatario elevará al 10 por 100.

Pagos: Por certificación de obras, aprobadas por el Ayuntamiento.

Examen de documentos: La Memo- ria, planos, proyectos y demás docu- mentos podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de nueve a trece, todos los

días hábiles señalados para la presentación de pliegos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que no es precisa autorización alguna.

Modelo de proposición: El que suscribe, vecino de (en nombre propio o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos, se compromete a la ejecución de las obras de ampliación y reparación general de los caminos vecinales de Casasola a Pando y de Pando a Ruilobuca, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de diez pesetas.

Ruiloba, 18 de septiembre de 1963. El alcalde, Manuel Fernández Saez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 455 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con las formalidades legales establecidas, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

673 pinos y 3 eucaliptos, en el sitio de "Fresneda", del monte Brazo, con un volumen de 320 y 7 metros cúbicos de madera y 160 de leña, con un tipo de subasta de 199.908 pesetas, más el 25 por 100 como precio índice.

100 estéreos de varas de avellano, del monte de Coo, tasados en 2.000 pesetas como tipo de subasta, más el 25 por 100 como precio índice.

100 estéreos de varas de avellano, del monte Brazo, con igual tasación que las anteriores y el mismo precio índice.

Las proposiciones para cada una de las citadas subastas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de citado día

siguiente al de publicación de este anuncio en dicho periódico oficial y durante veinte días hábiles, en horas de diez a una y de cuatro a seis de la tarde, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo reglamentario, acompañándose declaraciones, haciendo constar que el proponente no se halla en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el Reglamento de Contratación Municipal, Documento de Identidad, resguardo de haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo de tasación y certificado profesional de la clase que corresponda a los productos de su propuesta.

La apertura de pliegos se efectuará en la fecha que se indica al principio, dando comienzo a las once de la mañana.

Regirán para estas subastas las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 31 de agosto de 1960, y las económico-administrativas que se hallan de manifiesto en esta oficina, que pueden ser examinadas hasta el día anterior al que corresponda la apertura de pliegos.

Los Corrales de Buelna, 23 de septiembre de 1963.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 377 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

El día veinticuatro de octubre y horas que luego se dirán tendrán lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes productos forestales:

A las diez: 70 hayas, en Cotera Pomar, en el precio base de 106.380 pesetas.

A las diez y media: 40 hayas y 61 robles, en Cotera Argumosa, en el precio base de 160.560 pesetas.

A las once: 47 robles y 9 hayas, en Buzalgozo, en el precio base de pesetas 54.000.

A las doce: 79 robles y 8 hayas, en Buzalgozo, en el precio base de pesetas 137.360.

Todos estos productos radican en el monte Río de los Vados, siendo su precio índice el resultante de aumentar el base en un 25 por 100.

Aparte los acuerdos del Ayuntamiento, regirán las condiciones de fecha 31 de agosto de 1960, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de dicho año.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las cinco de la tarde del día anterior a la subasta, o sea el día veintitrés.

Dichas proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas, vendrán acompañadas del siguiente modelo.

Ruente, 23 de septiembre de 1963. El alcalde, Augusto Terán.

Modelo de proposición

Don, vecino de en representación de, lo que acredita con, en posesión del Certificado Profesional, en relación con la enajenación de, en el monte Río de los Vados, ofrece la cantidad de

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 329 pesetas.

JUNTA VECINAL DE TUDANCA

Anuncio

El día 23 de octubre de 1963, y a las doce de su mañana, tendrá lugar, en el Ayuntamiento, sito en Santotís, la subasta del siguiente aprovechamiento forestal:

104 robles y 96 hayas, situados en el monte "Canaluco", y sitio de "Golmeján", monte número 41 del catálogo de los de U. P. y perteneciente a la Junta Vecinal de Tudanca, aforados en 103 metros cúbicos los robles y 192 metros cúbicos las hayas, todo ello maderable, y 103 y 192 estéreos de leña, respectivamente, con el tipo base de licitación de ciento cincuenta mil cuatrocientas cincuenta (150.450) pesetas.

Por pertenecer dicho aprovechamiento al grupo primero, sólo podrán optar a la subasta del mismo los poseedores del certificado de la clase A, B o C.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Santotís, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día 22 de octubre del año en curso.

Los depósitos consistirán en el 25 por ciento del precio base. El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones administrativas y facultativas por la que ha de regirse dicha subasta, es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

Tudanca, 22 de septiembre de 1963.
El presidente, Fidel González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 261 pesetas.

JUNTA VECINAL DE RIVA

El día veintisiete de octubre próximo (domingo), a las doce horas, tendrá lugar, en el local de este Ayuntamiento, la subasta de 1.412 robles, aforados en 334 metros cúbicos y 402 estéreos; 171 hayas, aforadas en 54 metros cúbicos y 74 estéreos, y 15 alisos, aforados en 4 metros cúbicos y 4 estéreos, al precio base de ciento cuarenta mil pesetas (140.000), enclavado en la finca denominada "Los Costales", de la pertenencia de esta Junta Vecinal.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta o del Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y Junta Vecinal durante las horas de oficina.

Se observarán las condiciones generales que rigen esta clase de aprovechamientos, pudiendo acudir todos los maderistas en posesión del nuevo Certificado Profesional, apto para toda clase de maderas.

El depósito provisional para poder optar a la subasta, consistirá en el 10 por 100 del precio base.

Riva (Ruesga), 23 de septiembre de 1963.—El presidente de la Junta, Joaquín López Echandía.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 225 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número Ejec. 17-63, se sigue procedimiento de apremio, en reclamación de salarios, a instancia de José Luis Gómez Díaz, contra la empresa "Esteban Iglesias Rodríguez", actualmente en ignorado paradero, en el cual se ha dictado providencia

acordando sacar a venta, en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad de la mencionada empresa:

Un motor de aserrar piedra, marca Barreiros, de gasoil, de 15 HP. de fuerza, valorado en 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día diecinueve de octubre, y a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Castelar, número 5, saliendo los bienes por su valor con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo tomar parte en la misma cualquier persona, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, a cuyo cargo serán los gastos de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 25 de septiembre de 1963.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Pedro y don Federico Cobo Cagigas, propietarios de "Carrocerías Cobo", representados por el procurador don Francisco Cubría Sainz, contra don Manuel Ruiz Cosío, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de quinientas mil pesetas, los siguientes bienes:

Un camión, Chevrolet, con motor Barreiros, matrícula S.-27.897, con motor EB-615-7600 4 D bastidor 514.930, de 26 HP., carga máxima 4.600 kilos, seis cilindros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Alta, 18-bajo), Palacio de Justicia, el día once de octubre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licita-

dores que para tomar parte en la misma deberán depositar con antelación, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 261 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Faustino, don Emilio, don Ramón y don Luis Fuentes Baldizán, hijos y herederos de doña Joaquina Baldizán Soto, viuda de Fuente, contra don César de la Torre Trasierra, mayor de edad, casado, industrial y arquitecto y vecino de Comillas, y contra don Mario Souvalle González, cuyo último domicilio fue Comillas, Hotel Casal del Castro, mayor de edad, empresario y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se han dictado providencias que, copiadas literalmente, dicen:

Providencia. Juez, señor Porras de la Mata.—Santander a primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Dada cuenta, por turnado a este Juzgado la precedente demanda con el poder, hojas, documentos y copias, se tiene por interpuesta demanda que se tramitará por las reglas del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en el que se tiene por parte, en nombre y representación de don Faustino, don Emilio, don Román y don Luis Fuente Baldizán, hijos y herederos de doña Joaquina Baldizán Soto, viuda de Fuente, al procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que, conforme solicita, le será devuelta, dejando testimonio en los autos. De tal demanda se da traslado

con emplazamiento a los demandados don César de la Torre Trasierra, mayor de edad, casado, industrial y arquitecto y a don Mario Souvalle González, mayor de edad, empresario del Hotel Casal del Castro, de Comillas, y con la misma vecindad, para que, en término de nueve días, comparezcan y contesten la demanda, librándose en los autos, personándose en forma para llevar a efecto mencionado emplazamiento, exhorto al Juzgado de igual clase de San Vicente de la Barquera, facultándose ampliamente al portador para intervenir en su diligenciado. Al segundo otrosí conforme se solicita, previo testimonio literal en autos.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Jesús Porras de la Mata.—Ante mí.—Antonio Alvarez Rodríguez.—Rubricados.

Providencia. Juez, señor Obregón Barreda.—Santander a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Dada cuenta, el anterior escrito con el exhorto que le acompaña, únase a los autos de su razón y conforme se solicita visto que el demandado, don Mario Souvalle González se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, públíquense edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, llamando al demandado en ignorado paradero, para que, en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma.—Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Francisco Obregón Barreda.—Ante mí.—Antonio Alvarez Rodríguez.—Rubricados.

Y para que lo acordado tenga lugar, publicándose edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, llamando al demandado don Mario Souvalle González, pongo el presente en Santander a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 598 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, y accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don Juan

Manuel González García-Salmón, en nombre de don Francisco Javier Palazuelos Gómez, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta vecindad, se sigue, al amparo de lo establecido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, con referencia a la siguiente finca:

En el pueblo de Bóo, del término municipal de Piélagos y sitio de El Cuco, una posesión de diecisiete hectáreas, veinte áreas y diecinueve centiáreas de extensión superficial en la realidad (aunque registralmente habría de ser de quince hectáreas, quince áreas y una centiárea); y dentro de la cual se hallan dos edificios que ocupan ciento seis metros noventa decímetros cuadrados y ciento cuarenta y cinco metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, respectivamente. Linda esta finca: Al Norte, con carretera de servicio y terreno del Conde de Mortera; al Sur, Ferrocarril Cantábrico, herederos de José San Miguel, José Blanco, María Blanco y otra finca de José Blanco; al Este, Francisco Bolado, Ramón Pérez, Valeriano Grijuela y José Blanco, y al Oeste, doña María Roldán Llona.

La descrita finca, hoy independiente, forma parte de la denominada posesión de El Cuco, que se describe así:

Posesión radicante en el pueblo de Bóo del Ayuntamiento de Piélagos, al sitio de El Cuco, con una extensión superficial de cuarenta y cinco hectáreas, cuarenta y un áreas y noventa centiáreas, que linda: al Norte, terreno común de Mompía y Mortera; al Sur, terrenos de don José Sojo; al Este, mojones que limitan los Ayuntamientos de Piélagos y Santa Cruz de Bezana y terreno de Mompía, y al Oeste, terreno común del pueblo de Bóo.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del expresado artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, P. S., Jesús-Manuel Velasco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 455 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL JUNTA VECINAL DE COTILLOS

Formuladas las cuentas de presupuestos y administración del patrimonio de esta Entidad Local, correspondientes al ejercicio de 1962, con sus justificantes, y debidamente dictaminadas por la Comisión designada al efecto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas libremente, pudiendo presentarse durante este plazo y ocho días más las reclamaciones oportunas por las personas interesadas, según determina el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local.

Cotillos, 16 de septiembre de 1963. El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE TRESABUELAS

Formuladas las cuentas de presupuestos y administración del patrimonio de esta Entidad Local, correspondientes al ejercicio de 1962, con sus justificantes, y debidamente dictaminadas por la Comisión designada al efecto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas libremente, pudiendo presentarse durante este plazo y ocho días más las reclamaciones oportunas por las personas interesadas, según determina el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local.

Tresabuelas, 16 de septiembre de 1963.—El presidente, Agustín Mollada.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA		Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos,		
año		200,00
Suscripciones de particulares y		
colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y		
colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y		
colectividades, trimestre		80,00
Número sueldo, dentro del año...		2,25
Número sueldo, de años ante-		4,25
iores		
Anuncios e inserciones sujetos		
a pago, línea		6,00

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de septiembre de 1963

	Págs.		Págs.		Págs.	
ADMINISTRACION PROVINCIAL						
Gobierno Civil						
Circular número 77. Anunciando la autorización a la Alcaldía de San Pedro del Romeral para dar una batida	837	ción y régimen de los funcionarios técnicos y técnicos-auxiliares de las Corporaciones Locales que pertenezcan a Cuerpos del Estado.	793	regulador del Curso Preuniversitario	797	
Circular número 78 Anunciando la existencia de Carhunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Santander	845	Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se ordena la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Secretarios de segunda categoría	857	Orden de 2 de septiembre de 1963, por la que se dictan normas para la organización de los actos de inauguración oficial del curso escolar primario	884	
Circular número 79. Declarando oficialmente la existencia de Carhunco sintomático en el término municipal de Valdeolea	857	Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Interventores de Fondos de quinta categoría	886	Orden de 16 de agosto de 1963, por la que se dictan normas sobre las enseñanzas de Bachillerato radiofónico y se dispone a título de ensayo la innovación de las de Bachillerato por televisión	884	
Excelentísima Diputación de Santander						
Anunciando acuerdo de varios suplementos de créditos en el vigente presupuesto ordinario....	797	Orden de 16 de julio de 1963. por la que se aprueban instrucciones sobre el régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional	901	Ministerio de Hacienda		
Anunciando el concurso para la provisión de la plaza de vices-interventor	817	Ministerio de Trabajo				
Movimiento de acogidos en abril....	818	Resolución de la Dirección General de Previsión, por la que se dictan normas para la recaudación de cuotas de Seguros Sociales Unificados y Mutualismo Laboral	858	Orden sobre crédito naval general en el próximo ejercicio	801	
Anunciando la exposición al público del expediente de notificación de la Ordenanza para la exacción del arbitrio provincial	837	Orden de 26 de julio de 1963 por la que se dispone la publicación de las norma generales de aplicación del Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y se dan instrucciones sobre su desarrollo	889	Ministerio de Agricultura		
Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria	853	Ministerio de Educación Nacional				
Anunciando los suministros durante el pasado mes de agosto.	857	Decreto 1864-1963, de 11 de julio, por el que se modifica el de 28 de 1958, que creó la categoría de Monumentos Provinciales y Locales	797	Orden de 31 de julio de 1963 por la que se modifica la de 26 de mayo de 1959, sobre el ejercicio de castración en los animales domésticos	802	
Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria	901	Decreto 1862-1963, de 11 de julio,		Orden de 10 de agosto, por la que se dictan normas para la campaña chacinera de 1963/1964....	819	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"						
Presidencia del Gobierno						
Decreto 1.124/1963, de 10 de agosto, sobre lucha contra el analfabetismo	881	Ministerio de Obras Públicas				
Ministerio de la Gobernación						
Decreto 1.861/1963, de 11 de julio, por el que se regula la situa-		Decreto 1.909/1963, de 24 de julio por el que se prorroga por un año el plazo que para la retirada o adaptación de los carteles existentes en las carreteras señala el artículo 10 del Decreto 1.963/1962, de 8 de agosto				845
Ministerio de Comercio						
Circular 8/63 para el desarrollo del Decreto regulador de la campaña de 1963/64 de cereales....						819

	Págs.
Orden de 29 de agosto de 1963, por la que se dictan normas para la petición de préstamos con destino a la construcción de embarcaciones que utilicen técnicas modernas para la captura y conservación de la pesca	873

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional del Trigo	803
Comisión Administrativa del Grupo de Puertos de Santander	803
Distrito Forestal de Santander ...	804
Comisión Administrativa del Grupo de Puertos	835
Jefatura Provincial de Sanidad...	838
Delegación Provincial de Trabajo	840
Comisión Administrativa de Grupo de Puertos	842
Distrito Minero de Santander ...	845
Jefatura de Obras Públicas	853
Comisión Provincial de Servicios Técnicos	868
Jefatura de Obras Públicas	868
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos	868
Comisaría de Aguas del Norte de España	873
Jefatura Provincial de Sanidad de Santander	874
Jefatura de Puertos de Santander.	874
Distrito Forestal de Santander ...	875
Jefatura de Puertos de Santander.	886
Comisión Provincial de Servicios Técnicos	887
Jefatura de Obras Públicas de Santander	897
Jefatura de Puertos de Santander.	903
Junta de Obras del Puerto de Santander	903
Comisaría de Aguas del Norte de España	903
Audiencia Territorial de Burgos...	904
Jefatura Provincial de Sanidad de Santander	909
Distrito Minero de Santander	910

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Rentas Públicas	846
Tesorería de Hacienda de Santander	910

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	793
Exema. Diputación Provincial de Santander	794
Exema. Diputación Provincial de Santander	800
Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo	812
Magistratura de Trabajo de Santander	812
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	813

	Págs.
Junta Vecinal de Bielba	813
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	813
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Santander...	835
Junta Vecinal de Sámano	843
Junta Vecinal de Otañes	843
Recaudación de Contribuciones de la Zona de Santander	846
Ayuntamiento de Cieza	846
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	854
Ayuntamiento de Valderredible..	854
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cabuérniga ...	855
Junta de Adquisiciones y enajenaciones de la Sexta Región Militar	855
Jefatura de Propiedades Militares de Santander	869
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	869
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	869
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega...	869
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	870
Jefatura de Propiedades Militares de Santander	875
Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Santander ...	875
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	875
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cabuérniga	875
Ayuntamiento de Santander	876
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	876
Ayuntamiento de Pesaguero	876
Ayuntamiento de Pelaciones	877
Ayuntamiento de Vega de Liébana.	877
Delegación de Hacienda de Santander	898
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	897
Exema. Diputación Provincial de Santander	897
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	898
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	898
Juzgado Municipal de Villacarriedo	904
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	904
Ayuntamiento de Enmedio	904
Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo	905
Ayuntamiento de Arenas de Iguña.	905
Ayuntamiento de Miengo	905
Ayuntamiento de Miera	911
Ayuntamiento de Ruiloba	911
Ayuntamiento de Los Corrales de Ayuntamiento de Ruente	912
Junta Vecinal de Tudanca	912
Junta Vecinal de Riva	913

	Págs.
Magistratura de Trabajo de Santander	913
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	913

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 795, 813, 843, 846, 855, 870, 878, 887, 899, 906 y	913
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Valderredible	796
Ayuntamiento de Riotuerto y Junta Vecinal de Casar de Periedo.	800
Ayuntamientos de: Suances, Castro Urdiales, Riotuerto y Miengo.	814
Ayuntamientos de: Argoños, Ruiloba, Saro, Astillero, V de Liébana, A. de Llorédo y Polaciones...	835
Ayuntamientos de: Santander y Camargo	844
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Santoña y Torrelavega	849
Ayuntamientos de: Santoña, Torrelavega, Hazas de Cesto, Cartes, Ramales y Campóo de Yuso	855
Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera, Colindres, Puente Viesgo, Comillas, Laredo, Villaescusa y Juntas Vecinales de Ontón y Añaño	871
Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Reinosa, Hermandad de Campóo de Suso, Bárcena de Cicero y Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez	880
Ayuntamiento de Santander	899
Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Ampuero, Liendo, Camaleño, Cabezón de Liébana, Reinosa, Castro Urdiales y Junta Vecinal de Belmonte	907
Juntas Vecinales de Cutillos y Tresabuelas	914

ANUNCIOS PARTICULARES

Unión Territorial de Cooperativas del Campo	800
Notaría de don Alberto Fuertes (Potes)	816
Caja de Ahorros de Santander ...	816
Caja de Ahorros	844
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local	856
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hermandad de Campóo de Suso	880
Caja de Ahorros de Santander ...	880
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ruiloba	880
Hallazgo	900
Caja de Ahorros de Santander	900